

Paraná, 5 de Marzo de 2025

CIRCULAR N.º 01-25

Estimado Prestador:

Por medio de la presente informamos el alta de la obra social **PASTELEROS – ELEVAR (O.S.T.P.C.H.Y.A.R.A)** a partir del corriente mes. La misma se factura bajo el número **583**.

- **Consulta Base: \$17.000**
- **Consulta Especialista: \$19.000**

Para la atención médica, los afiliados asisten con credencial/DNI y orden emitida por la obra social ELEVAR. Los afiliados no abonarán coseguro

Recordamos que todas las prestaciones realizadas con fecha hasta 28/02/25 deben ir autorizadas por ITER MEDICINA; en cambio, todas las realizadas con fecha 01/03/25 en adelante, deben ir con el bono de ELEVAR.

En resumen, **NO ES POSIBLE FACTURAR PRESTACIONES AUTORIZADAS POR ITER CON FECHA MARZO, NI DE ELEVAR CON FECHA FEBRERO**

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

 Urquiza 1135, Paraná (3100) – Entre Ríos.

 (343) 4315365 (INT. 111)

 convenios@cmparana.com.ar